

Sábado 1º de Junio de 1918.

Sueldos comparados

Cifras que hablan

Por fin, parece que el Ministerio se ha percatado de la iniquidad de exigir a los empleados de los ferrocarriles que contribuyan con 300.000 pesos de sus economías para mantener el personal, tan abundante como inútil, de la Caja de Ahorros y Previsión Social de la Empresa. El mismo señor Briones Luco, autor del reglamento que establece dicha planta de empleados, no se ha atrevido, aún, a autorizarlo con su firma. Por otra parte, hemos oído que el señor Claro Solar ha pedido los antecedentes relacionados con la dotación de este nuevo organismo.

No está demás, sin embargo, hacer una ligera comparación entre los sueldos fijados por el reglamento a los empleados superiores de la Caja, y los que ganan otros funcionarios de la administración.

Resulta de este exámen comparativo:

1º El sueldo del director de la Caja, es igual al del director general de los ferrocarriles, con el doble de atribuciones y responsabilidades.

2º El sueldo del sub-director, cuya necesidad no se divisa, es de 22,000 pesos, es decir, superior a los sueldos de que gozan los más altos funcionarios públicos del país, como los Ministros de las Cortes, generales del Ejército y almirantes de la Armada, superintendente de aduanas, superintendente de la Casa de Moneda, Director del Tesoro, de Contabilidad, de Correos, de Telégrafos y de Impuestos Internos, presidente del Tribunal de Cuentas, jefe de departamentos de los ferrocarriles y administradores de zonas. Todos estos funcionarios, después de una larga carrera administrativa, sólo tienen 20.000 pesos de sueldo. En cambio, el sub-director de la Caja ganará, según el reglamento, 22.000 pesos.

3º Los tres jefes de sección, que tendrán una labor, hasta cierto punto reducida, por cuanto el descuento a los empleados de la Empresa lo efectuarán los cajeros pagadores de las cuatro zonas, tienen 18.000 pesos cada uno, o sea, ganan más que los jefes de sección de los Ministerios, que tienen un gran trabajo, y más que el Inspector General de Instrucción Primaria, del cual dependen ocho mil empleados y administra catorce millones de pesos.

4º Se consultan dos fiscales abogados, con 12.000 pesos cada uno, o sea, más de lo que ganaban hasta este año los abogados de la Defensa Fiscal.

5º Se consulta, además, un secretario abogado, con 15.000 pesos, cuando el secretario abogado de la Dirección General de Ferrocarriles, y a la vez del Consejo, sólo tiene 12.000 pesos.

A estos datos, de por sí harto reveladores, conviene agregar que el total de sueldos alcanzan a 312.000 pesos, suma que corresponde a un fuerte tanto por ciento de los fondos de ahorros que anualmente entrarán a la Caja.

¿Se puede imaginar algo más cómicamente absurdo que un reglamento semejante?